



## MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES



**DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/03/2023 UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO, QUE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DEL COMITÉ, COMO FUNDAMENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.** -----

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, UBICADA EN DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC S/N, COLONIA BIENESTAR, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. -----

POR PARTE DEL MUNICIPIO, INTERVIENEN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. **C.P.C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL; **LIC. GERARDO IVÁN HERVAS QUINDOS**, SECRETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; **C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA MUNICIPAL; **C. MARYSOL MORALES VALENZUELA**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA MUNICIPAL; **LIC. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO**, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS; Y **LIC. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS. -----

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 13 FRAC. I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PRESIDE LA REUNIÓN EL **C.P.C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO**, QUIEN DESPUÉS DE DAR LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, LES MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL **DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO**, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EL DÍA 27 DEL PASADO MES ABRIL A LAS 11:00 HORAS, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, EL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA. -----

A CONTINUACIÓN, INFORMA A LOS PRESENTES QUE, EN EL REFERIDO ACTO, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES **BLUZON, S.A. DE C.V.**; Y **D'CLASE GROUP, S.A. DE C.V.** -----



## MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES



LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SE CONSTITUYEN COMO ÓRGANO COLEGIADO PARA REALIZAR EL ANALISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL **MUNICIPIO**, Y UNA VEZ REVISADOS POR TODOS LOS PRESENTES, ANALIZADOS, Y COMPARADOS LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN:

### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS **BLUZON, S.A. DE C.V.**; Y **D'CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**, EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL **MUNICIPIO**, SE DETECTA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES ANTES DECRITOS HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	PROPUESTA	DIFERENCIA
D'CLASE GROUP, S.A. DE C.V.	4'619,200.04	
BLUZON, S.A. DE C.V.	4'771,509.20	-152,309.16

DESPUÉS DE LO ANTES EXPUESTO, VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN FINAL



**MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE**  
**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**



LOS LICITANTES **BLUZON, S.A. DE C.V.**; Y **D'CLASE GROUP, S.A. DE C.V.**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS, LAS PRENDAS PRESENTADAS COMO MUESTRA, CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE.

SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN SU OFERTA, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

#### **6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN**

*Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará en su partida única a un sólo Licitante, cuya Propuesta integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

*Si resultare que **dos o más proposiciones** son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, **el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.** La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.*

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

#### **6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

*Se determinará como ganadora aquella proposición que, en su oferta, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.*

-----  
-----  
  
3



## MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES



EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, POR VOTACIÓN UNÁNIME, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:** -----  
-----  
-----

### ACUERDOS DE FALLO

-----  
-----

#### PRIMERO:

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/03/2023 UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO, A LA EMPRESA D'CLASE GROUP, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE 4'619,200.04 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 04/100 M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SER SOLVENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

#### SEGUNDO:

EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 HORAS, EN ESTE MISMO LUGAR., HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTE MISMO DOMICILIO.

#### TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: **"MUNICIPIO DE AHOME"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO. -----  
-----



## MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES



SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO AL LICITANTE SI REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

*“La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo** y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.”*

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL LIC. **JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ**; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. --

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**C.P.C. ANTONIO HUMBERTO VEGA ARELLANO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL.

**LIC. GERARDO IVÁN HERVAS QUINDOS**, SECRETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

**C. JUDITH ELENA LUNA CASTRO**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA MUNICIPAL.

**C. MARYSOL MORALES VALENZUELA**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA MUNICIPAL.

**LIC. HÉCTOR ADONAI BELTRÁN MORENO**, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS.

**LIC. JOSÉ FABIÁN POSTLETHWAITE HERNÁNDEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.

LAS FIRMAN QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/AHM/03/2023 UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO